



## Euskal Herria: 5 vecin@s de Santurtzi en riesgo de ser de nuevo encarcelad@s

---

TORTURAREN KONTRAKO TALDEA DE SANTURTZI :: 03/03/2004

El día 29 de Enero de 1992 la Guardia Civil inició una operación policial en Bizkaia que concluyó con la detención, de 36 personas, de las cuales 24 ingresaron en prisión (entre ell@s nuestros 5 vecinos: Josu Eguzkitza Bilbao, Enkarni Blanco Abad, Francis

De todos los detenidos sólo 11 fueron juzgados por la Audiencia Nacional en noviembre/diciembre de 1995, entre ellos nuestros vecin@s. La sentencia dictada por la Sección Segunda del Tribunal anuló las declaraciones de todos ellos prestadas ante la Guardia Civil por una "posible existencia de torturas" en el momento de la detención sobre la base de que "existen abundantes manifestaciones, todas ellas detalladas, efectuadas no sólo por los procesados, sino también por parte de los testigos propuestos", pero basándose en las declaraciones de los mismos ante el Juzgado, les condena a penas de entre 7 y 20 años de cárcel por pertenencia o colaboración con banda armada.

En 1996, El Juzgado de Instrucción Nº 6 de Bilbao imputaba formalmente como autores de las torturas sufridas por tres de los detenidos, entre ellos el vecino de Santurtzi Francisco Palacios en febrero de 1992, a ocho agentes de la Guardia Civil.

El auto del Juzgado indicaba que el Centro Penitenciario Madrid-2 remitió varios informes médicos en los que se apreciaban lesiones traumáticas en los tres detenidos en el momento de ingreso en prisión, e indica que de las diligencias practicadas se desprende que los tres fueron detenidos por la Benemérita y trasladados a las dependencias de este cuerpo en Bilbao y Madrid, así como que "durante la permanencia de los tres detenidos en las dependencias de la Guardia Civil y durante los traslados fueron objeto de malos tratos por los agentes policiales con la finalidad de obtener una confesión". Como resultado del trato recibido, los detenidos sufrieron "hemorragias, erosiones, esquimosis, hematomas, astralgias, cervicalgias, fracturas de costillas, excoriaciones, tumoraciones y cefalea".

Otro de los detenidos en aquella operación policial fue nuestro vecino Aitor Olabarria y al igual que en el caso anterior no fue llamado a declarar ante los juzgados hasta agosto de 1995. Igualmente ratificó haber sido torturado. Otra denuncia que se encuentra en trámite ante distintos juzgados es la presentada por el también vecino de Santurtzi Josu Eguzkitza, también detenido en la misma operación policial.

Muchas de estas denuncias han sido tomadas en consideración en los sucesivos informes del Relator Contra la Tortura de la ONU. En uno de sus últimos informes se recoge el caso de la santurtziarra Encarnación Blanco Abad, que ha agotado la vía ordinaria ante los Tribunales de Justicia españoles. Según el informe de la ONU, la denuncia de Encarnación Blanco no se investigó con prontitud e imparcialidad y que había elementos suficientes para haber llevado a cabo una investigación en profundidad. Tras este informe, el Comité Contra la Tortura de la ONU dio un plazo al Estado español de tres meses para adoptar medidas correctoras. No tenemos constancia de que se haya tomado medida alguna.

Encarnación Blanco fue detenida en su domicilio junto a su esposo, Josu Eguzkitza, también torturado, y permaneció incomunicada durante cinco días, durante los cuales sufrió la aplicación reiterada de descargas eléctricas con "una barra que me pasaba por el cuerpo y la que descargaba electricidad", se le colocó, igualmente, una bolsa en la cabeza para producirle asfixia, sufrió un intento de violación por parte de agentes de la Guardia Civil y fue golpeada con un objeto que cree que eran listines de teléfonos.

Entre los métodos de tortura denunciados figuraban golpes por todo el cuerpo, especialmente en los órganos genitales, las descargas eléctricas, simulacros de fusilamientos, bolsas de plástico en la cabeza que impedían la respiración y provocaban la asfixia, amenazas de violación a las mujeres detenidas, obligación a masturbarse a los detenidos ante los agentes, etc.

En diferentes informes y hasta en la Sentencia que dicta la Sala Primera del Tribunal Constitucional, fechada el 16/2/04, queda claro que las pruebas obtenidas contra nuestros vecinos fueron fruto de las torturas padecidas por los detenidos y que según los tratados internacionales no tuvieron que ser tenidas en cuenta.

Además hay que constatar que después de celebrarse el juicio contra nuestros vecinos y ser condenados, la Audiencia Provincial de Bizkaia ha dictado dos sentencias condenando a varios guardias civiles implicados en las torturas padecidas por los detenidos en la operación realizada por la Guardia Civil en 1992.

En 1999 la Audiencia Provincial de Bizkaia condenó a los guardias civiles Arturo Prieto y Daniel Simón por haber permitido las torturas, entre otros, a nuestro vecino Francisco Palacios. Fueron condenados a ocho meses de arresto cada uno y a dieciocho años de inhabilitación. Además fueron condenados a pagar varias cantidades económicas, a Francisco medio millón de pesetas. La Audiencia Provincial absolvió a otros seis guardias civiles por considerar que no pudo probarse su participación en los hechos. De todas formas la sentencia da por probado que los detenidos fueron sometidos a torturas y malos tratos durante su estancia en comisaría. Desgraciadamente el 12 de Abril de 2001 el Tribunal Supremo anuló la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Bizkaia, según el Tribunal supremo no pudo probarse la participación en los hechos de los dos guardias civiles condenados. Un mes antes (12 de Marzo de 2001), la Audiencia Provincial de Bizkaia, condenaba de nuevo a estos dos guardias civiles a seis meses de prisión, seis meses de inhabilitación y a pagar 600.000 pesetas como indemnización por los delitos de tortura infligidas a Aitor Olabarria y a otra de las personas detenida en esa operación policial, esta condena también fue anulada.

Con estos datos es evidente que estas personas fueron condenadas única y exclusivamente por los testimonios arrancados mediante la tortura, después de cumplir ya varios años en prisión (de 1992 a 1996 Enkarni Blanco y Josu Eguzkitza y de 1992 a 1997 Francisco Palacios, Francisco Zabala y Aitor Olabarria), y tras largos periplos judiciales nos sorprende de nuevo en (Febrero 2004) después de todas las irregularidades detectadas en este proceso que nuestros 5 vecinos tienen que volver de nuevo a ingresar en prisión, y por todo ello os animamos a acudir:

**DOMINGO 7 de MARZO a las 13 h desde la ZONA PEATONAL del parque de**

**Santurtzi, MANIFESTACION SILENCIOSA.**  
**LUNES 8 de MARZO a las 19:30 h en frente del AYUNTAMIENTO de Santurtzi,**  
**CONCENTRACION.**

---

<https://eh.lahaine.org/euskal-herria-5-vecin-s>